

# LA UNIVERSIDAD DE LA TIERRA DE SORIA EN TIEMPOS DE FELIPE II. ANÁLISIS DE UNA DECADENCIA

*por Enrique Díez Sanz*

Las décadas centrales del siglo XVI constituyeron para los habitantes de las zonas rurales castellanas una época de auge. La duplicación del mercado con el consiguiente aumento de la demanda de productos agrarios y la mayor circulación monetaria favorecieron la expansión demográfica y el crecimiento económico. Ambas cosas hicieron posible que el mundo campesino castellano tuviera resuello, a pesar de su anquilosada estructura agraria, para hacer frente a las continuas demandas fiscales de la Corona.

Esa Castilla rural del siglo XVI, que comprendía más del 80% de la población, ha sido estudiada, entre otros, por García Sanz, Salomon, Brumont, Bennassar y Vassberg <sup>1</sup>, por lo que nuestra investigación, en principio, era una aportación más desde un marco geográfico no estudiado hasta ahora; la Tierra de Soria o lo que es lo mismo, el territorio de la Extremadura Oriental castellana. Una tierra alta, de suelo pobre, limítrofe con Aragón y Navarra y, por lo tanto, periférica y aparentemente poco interesante para los historiadores, porque ¿qué se podría aportar desde allí, que ya no hubiera sido dicho con anterioridad?

Nuestro primer objetivo consistió en reflejar todas las facetas del “vivir campesino” para, posteriormente, justificar la rapidez de instalación de la crisis finisecular en la región. La utilización de dos tipos de fuentes complementarias nos ha permitido reconstruir la vida

\* Tesis Doctoral dirigida por Pere Molas y defendida en la Universidad de Barcelona ante el tribunal formado por los doctores Ernest Belenguier, Luis Navarro, Angel Rodríguez, José Antonio Armillas y Jaume Dantí. Obtuvo la calificación de apto "cum laude" por unanimidad.

1. Véase: GARCÍA SANZ, Ángel: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*. BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el siglo de Oro*. BRUMONT, Francis, *Campo y campesinos en Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*. SALOMON, Noël, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. VASSBERG, David. E. *Tierra y sociedad en Castilla*.

de los labradores sorianos de la época: por una parte, diversas secciones del Archivo General de Simancas: Consejo y Juntas de Hacienda, Contadurías Generales, Registro General del Sello, y, sobre todo, los Expedientes de Hacienda, cuyos “padrones” y “vecindarios” recogen importantes datos demográficos y económicos sobre la riqueza individual y colectiva, las formas de abastecimiento, recaudación de impuestos, costumbres, etc. Por otra parte, el Archivo de la Universidad de la Tierra de Soria, precisamente la institución objeto de nuestro estudio. El celo puesto por sus dirigentes para conservar los documentos oficiales como instrumentos de defensa jurídica, nos ha permitido disponer de esta fuente de primera mano, cuya mayor importancia proviene de la humildad social de los protagonistas, labradores en su totalidad. Sus opiniones no suelen formar parte de las fuentes utilizadas para la reconstrucción histórica, por ello, los pleitos y toda la documentación generada a su alrededor, el Libro de las Juntas y Acuerdos, que nos ha permitido reconstruir el día a día del mundo campesino y, finalmente, los libros de cuentas sin cuyo apoyo habría resultado imposible valorar cuantitativamente los recursos y su distribución, han resultado verdaderamente imprescindibles.

La Universidad de la Tierra de Soria constituía, junto con la ciudad de Soria, una de las muchas comunidades de “Villa y Tierra” que formaban parte de la estructura administrativa y jurisdiccional de la Castilla de la época. La gran extensión del territorio: unos 3.000 km<sup>2</sup>., el elevado número de aldeas que se incluían en ella: algo más de 150, sus cinco mil vecinos y el hecho de que Soria, la ciudad cabecera, fuera una de las ciudades con voto en Cortes, hicieron de esta tierra de realengo una comunidad castellana de gran vitalidad, conformando la jurisdicción con mayor peso específico de todas las que constituían la amplísima provincia de Soria del Antiguo Régimen. De forma paulatina se había ido acrecentando la fortaleza institucional de la Tierra de Soria a medida que se iba alejando de la tradicional tutela ciudadana, a lo que contribuyó poderosamente su funcionamiento administrativo y fiscal autónomo: era, a la vez, sujeto

y agente fiscal para una monarquía que obtenía las rentas más seguras en estos territorios castellanos, sin la intervención de funcionarios permanentes del Estado <sup>2</sup>.

Desde el punto de vista político-administrativo, la institución campesina cumplía una doble función. Por una parte, seguía formando parte del ayuntamiento ciudadano, aunque de forma minoritaria (sólo el Procurador General y el Fiel tenían acceso a los ayuntamientos) y, por otra, organizaba la vida comunitaria a través de una nada complicada, pero sí muy representativa, red institucional: Junta de la Tierra, Sexmos, Cuadrillas y Concejos. A esta vitalidad institucional no le era ajena, desde luego, la coyuntura económica favorable que permitía a la Tierra de Soria hacer frente tanto a los gastos comunes con la Ciudad, mediante la cuenta conjunta de “fuente y puente”, como a los gastos propios. Para ello contaba con los ingresos provenientes de los bienes intercomunales: montes realengos, sobre todo y, en caso necesario, con las derramas entre los vecios de las aldeas. La distribución y recaudación de impuestos y la defensa jurídica de los municipios y de sus habitantes completaban las funciones de una institución que abarcaba a todo el “universo” campesino de la jurisdicción. Su representatividad y su virtualidad constituyen un ejemplo y un modelo, en un territorio y en una época dominados por la monarquía autoritaria.

Junto al estudio de la institución, la primera parte de la investigación refleja la estructura jurisdiccional y sitúa a los hombres en relación con el medio, analizando los aspectos demográficos y la distribución de los habitantes por las aldeas. La jurisdicción se analiza diacrónicamente: variaciones entre 1270 y 1591, y sincrónicamente: justificando las escasas pérdidas territoriales que contrastan con la abundancia de exenciones que fructifican en otras zonas de Castilla, a lo que contribuyó poderosamente la acción mancomunada de la Ciudad, la Tierra de Soria y la Mesta, que se habrían visto

2. DIEZ SANZ, Enrique, *Soria y su Tierra ante el sistema fiscal de Felipe II*. Soria, 1987, p.43

perjudicadas por un igual si las aldeas hubieran pasado a ser villas “de por sí”.

El apartado demográfico se introduce con un análisis sobre la vecindad. A la dificultad que tenía cada concejo para mantener una población equilibrada que evitase el desarraigo e hiciera frente a los sucesivos encabezamientos reales, había que añadir los cambios de residencia que algunos vecinos ciudadanos realizaban por interés en las zonas de pasto. Las pormenorizadas Ordenanzas de las aldeas no pudieron impedir que algunas de ellas, ya despobladas, pasaran a la jurisdicción de destacados miembros de la oligarquía ciudadana. De cualquier forma, la demografía no ha sido para nosotros un objetivo en sí mismo, sino que hemos utilizado los efectivos demográficos, sus variaciones durante el siglo, su distribución por las aldeas, el movimiento natural, e, incluso, la crisis finisecular como un instrumento para relacionarla con los hechos económicos y sociales.

La tradición romana y visigoda, junto al peculiar sistema repoblador hicieron posible que en el siglo XVI la Tierra de Soria usufructuase una riquísima propiedad comunitaria, la cual, en sus dos formas: aprovechamiento intercomunal, junto con la Ciudad, de los extensos montes realengos de la jurisdicción y la propiedad comunitaria de las aldeas que incluía todo tipo de bienes concejiles. Esta riqueza colectiva había favorecido la supervivencia de los pueblos en épocas más conflictivas y, en aquellos momentos, contribuía a que mantuvieran cierta autonomía administrativa, en buena medida gracias a su independencia económica <sup>3</sup>. Las heredades y su uso como pasto mediante la práctica de la derrota de las mieses, agostaderos, barbecheras, ejidos, dehesas boyales, prados y montes, eran aprovechamientos gratuitos que fijaban a los labradores en aquella zona fría y árida <sup>4</sup> y sin cuyo concurso, favorecido por la sabia regulación de las ordenanzas, habría sido imposible la existencia de

3. Según García Sanz, esta independencia institucional no se daba en las aldeas de Segovia, al estar los concejos dominados por la oligarquía segoviana. Véase GARCIA SANZ, Angel, *Desarrollo...*

4. Cantada por el poeta Antonio Machado en Campos de Castilla: "esta tierra de Soria árida y fría..."

tantos núcleos de población. Precisamente, una de las causas que coadyudará a la crisis de final de siglo va a ser el asalto a la propiedad comunitaria que realizarán los propietarios urbanos miembros de la oligarquía de la Ciudad, utilizando un doble instrumento: la indefinición legal de la propiedad pública y la debilidad económica de las aldeas.

La localización periférica de la Tierra de Soria no impedía que llegasen hasta ella todas y cada una de las decisiones de una corona, cuyo espléndido aparato burocrático alcanzaba hasta el último rincón del territorio castellano. Hemos reflejado esa influencia no sólo en el apartado fiscal, al que haremos referencia posterior, sino también en tres aspectos que por sus repercusiones económicas y sociales favorecerán la descapitalización y la despoblación: La venta de baldíos, las levas y el tránsito de las compañías de soldados, y, finalmente, las tensiones creadas por el aparato judicial en la jurisdicción.

La venta de baldíos afectó a los colectivos humanos localizados en el escalón más bajo de la pirámide social, aunque en Tierra de Soria tuvieran derecho al aprovechamiento gratuito de estas tierras realengas “todos los vecinos ricos y pobres y aún los extraños del reino que vivían en las aldeas”<sup>5</sup>. Las tierras baldías eran el soporte económico de los más pobres, labradores sin propiedad, por lo general, que con la privatización de estas tierras no tuvieron más remedio que emigrar y, de esta forma, pasaron a engrosar los colectivos marginales de las ciudades castellanas del Siglo de Oro. En la comunidad de Ciudad y Tierra soriana la oposición a las privatizaciones fue general: la Universidad de la Tierra, el Ayuntamiento ciudadano, la Mesta, el Corregidor, los pequeños municipios y los representantes en Cortes. Todos ellos, aunque hicieron la vida imposible a los jueces de tierras, no pudieron evitar

5. AGS, CHJ., leg. 229, fº 2. Declaración de Diego Sanz del Hoyo en la encuesta realizada por el juez de tierras Pedro Díez de Castañeda.

las ventas. Los veinticinco quentos de maravedíes que obtuvo la hacienda real en la jurisdicción de ninguna manera pueden justificar el error económico de la Monarquía que con la venta de tierras baldías desequilibró uno de los soportes fundamentales del fisco: la agricultura castellana.

Para los representantes campesinos las levas y el tránsito de las compañías de “hombres de armas” por la jurisdicción constituyeron un factor fundamental que contribuiría al proceso de decadencia y deterioro económico del final de la centuria. Pero es que además, en la Tierra de Soria se produce un paralelismo entre el aumento de las necesidades militares de la Corona y el proceso despoblador del territorio. Esta sincronía actuará como elemento negativo en un doble aspecto: por una parte, se acrecientan las dificultades para poder pagar los altos costos del alojamiento de las tropas, por otra, disminuyen las posibilidades para hacer frente a las abundantes levas de hombres para el ejército, ya voluntarias, ya forzosas, que se intensifican a medida que avanza el siglo. Si a ello añadimos un sistema de alistamiento injusto, los abusos de las compañías y el elevado costo económico de “los ensanches” que un año tras otro tiene que propiciar la Tierra de Soria para “descargar” a las aldeas, tenemos dibujado el cuadro de la influencia negativa del ejército en la jurisdicción campesina.

Otro de los factores negativos de la burocracia real en las zonas rurales era la actuación de la justicia. Tanto los jueces especiales: de sacas, de tierras, alcaldes, entregadores, de servicio y montazgo, de puertos secos etc., como la justicia ordinaria: tenientes, fiscales y alguaciles, honrados y con afán de servir al rey, los primeros, burócratas de la escala inferior y capaces de venderse al mejor postor; los segundos, incidieron sobre la debilidad del labrador de la Tierra de Soria. La facilidad con que unos y otros ejecutaban las pequeñas deudas en pública almoneda colaborará también al empobrecimiento general, característico de las dos últimas décadas. No fueron ajenos a ello, sobre todo en las audiencias de los alcaldes entregadores, los ricos ganaderos ciudadanos, “hermanos de Mesta, de los ricos que se

sentaban con el señor Presidente, que tenían mano y parte en proveer escribano, alguazil y procurador de la audiencia de los alcaldes entregadores a sus criados y paniaguados”<sup>6</sup>.

La afirmación anterior corresponde a la Junta de la Tierra de Soria. En ella, se observa cierta animadversión hacia el colectivo de grandes ganaderos mesteños. Los enfrentamientos entre ambos grupos sociales son una constante durante el periodo estudiado, diferencias que responden tanto a la desigualdad social y profesional: labradores pecheros los hombres de la Tierra, ganaderos hidalgos los propietarios ciudadanos, como a las diferencias entre las instituciones que los representaban: la Universidad de la Tierra, en el primer caso, y el Ayuntamiento de la Ciudad, prácticamente monopolizado por la hidalguía, en el segundo.

Pero como el hombre es un ser económico, la investigación debía incluir la forma en que los aldeanos obtenían los recursos del medio. De esta forma, el estudio del sistema agrícola-ganadero practicado por los labradores de la Tierra de Soria ha constituido uno de los objetivos a alcanzar. Y ello por una doble razón: en primer lugar, porque estudiar el sistema económico del campesinado de la Castilla del siglo XVI ya constituía un fin en si mismo. En segundo lugar, para poder reflejar la incidencia de la coyuntura económica en la producción agrícola: favorable en las décadas centrales del siglo y desfavorable a partir de la década de los ochenta, cuando, precisamente, la arcaica estructura agraria fue incapaz de hacer frente a la descapitalización del campo, propiciando que la crisis finisecular se instalase en la jurisdicción años antes de finalizar el siglo. La precariedad de la estructura agraria de la Tierra de Soria venía determinada por unos factores físicos: clima, relieve y suelo, que condicionaban negativamente la producción y que, por la actuación del primero de ellos, la hacían imprevisible. El estudio de los elementos de la estructura agraria parte del análisis de las

6.AHPSo (UT), caja 3437. Contestación de la Universidad de la Tierra de Soria a la encuesta real sobre el estado de la agricultura. 22 de abril de 1594.

características de la población, es decir, la estructura demográfica interna. Un conocimiento aproximado de los hombres y de su diversidad, que, junto al hábitat y la forma como encaraba el colectivo humano de la Tierra de Soria tanto la vida como la muerte, nos permite vislumbrar el aspecto humano de las circunstancias históricas. Este universo de labradores, el noventa por ciento pecheros, el diez por ciento hidalgos, convivía en aldeas con una media de veintinueve vecinos, sin duda las menos pobladas de Castilla, con una proporción de viudas importante: el diecisiete por ciento sobre el total de vecinos, que eran la expresión de una vida dura y difícil y de la naturaleza más fuerte de las mujeres. y junto a ellos, el párroco completaba la vida de la aldea y la canalizaba ideológicamente hacia formas de pensamiento social nada alejadas del teocentrismo medieval, aunque no faltaran casos de sacerdotes poco aplicados, disolutos y hasta vivos y ardientes.

Las pequeñas aldeas carecían de tiendas de abacería y de carnicerías, aunque eran autosuficientes en la producción de carne y pan. La alimentación se basaba en las sopas de aceite y pan y en el puchero, condimentado a base de tocino y de garbanzos. Pero el alimento básico era el pan, cuyo consumo medio por habitante venía a ser de veinte onzas, es decir, 574 gramos diarios o 5,4 fanegas por habitante y año, mientras que el vino era un complemento inevitable en tierra tan dura. Su consumo alcanzaba los 53 litros por habitante y año, es decir un litro semanal por habitante.

En Tierra de Soria predominaba la explotación familiar campesina, aunque no faltaran sistemas indirectos de explotación de la tierra, en forma de “censos perpetuos” y, en mayor medida, mediante contratos de arrendamiento de tierras, cuyos propietarios solían ser miembros de la oligarquía ciudadana de los Doce Linajes y burócratas enriquecidos que canalizaban sus excedentes monetarios hacia la tierra, aparente valor seguro en épocas de crisis y abundancia. Pero las inversiones no se concretaban exclusivamente en la compra de bienes raíces, sino que esos mismos particulares, e incluso las instituciones que poseían numerario, situán su dinero en el sistema

más usual de crédito amortizable: los censos al quitar. La canalización de los excedentes monetarios hacia este tipo de renta fija paralizó la inversión en, por ejemplo, la mejora de las estructuras productivas existentes. Por otra parte, la facilidad con que los particulares ejecutaban los impagados fueron la causa de la ruina de algunos labradores y del endeudamiento de un buen número de concejos. De cualquier forma, no todo fue negativo ya que en la fase de crecimiento de la agricultura, los censos al quitar, ante la falta de bancos y otras instituciones de crédito, tuvieron una función muy parecida a la que realizan las hipotecas en la actualidad.

El sistema de cultivo practicado, agricultura extensiva basada en el monocultivo cerealístico y los factores físicos de la estructura agraria, ya mencionados, favorecían la irregularidad de las cosechas. Sin embargo, en el análisis de la producción de las dos últimas décadas del siglo, se observan unas diferencias palpables. Mientras que entre 1582 y 1590 sólo aparece un año negativo -el año pésimo de 1590-, en la última década del siglo se suceden los años por debajo de lo normal: tres años regulares (1591-1592 y 1593); dos años malos (1596 y 1599) un año muy malo (1598) y un año pésimo (1590). ¿Cuáles fueron las causas que favorecieron el descenso productivo que culminaría en el año 1600 con sólo 117.315 fanegas de trigo y 24.210 fanegas de cebada, índices 44 y 29 respectivamente, en relación al índice 100 de 1582?

Nuestra tesis es la siguiente: todas las deficiencias estructurales de un sistema cerealístico extensivo tradicional, que se habían ido acrecentando a partir de 1580, por la presión de los propietarios ciudadanos y de la misma Corona, harán entrar en crisis al sistema productivo. Los propietarios absentistas desequilibran el sistema a través de la renta de la tierra, del sistema de financiación (censos) y de la prepotencia institucional. Por su parte, la Monarquía, con nuevas y continuas exigencias económicas a través de la presión de los jueces extraordinarios, de la venta de baldíos y de los gastos de mantenimiento de los ejércitos, culminará su labor de desgaste con una fiscalidad desproporcionada.

Con la aplicación del nuevo impuesto de millones y con el aumento de la conflictividad jurídica que acrecienta a su vez el impuesto local de “fuente y puente”, la fiscalidad aumenta en cerca de cuatro millones de maravedíes, por lo que el peso del impuesto se había duplicado en tan solo dieciocho años. El argumento de que la subida de precios de los productos agrícolas pudo ser un atenuante al aumento de la fiscalidad <sup>7</sup> no es válido en la Tierra de Soria, sobre todo para los labradores más pobres, que junto a los impuestos habituales tienen que hacer frente al diezmo, a la renta y a la alimentación de sus familias, sin que apenas les queden excedentes para el mercado con los que poder aprovecharse de la mencionada subida de precios. La Junta de la Tierra lo expresa de la siguiente forma en 1594:

“...a faltado mucha xente de la Tierra, y los que ansi falta y muchos de los presentes an vendido sus haciendas a hixosdalgos y personas poderosas que tienen traxa y manera de no contribuir en las cosas que son obligados a pagar a su magestad...” <sup>8</sup>.

Y no les faltaba razón a los representantes campesinos, porque fueron precisamente los impuestos los que dieron fin a un crecimiento económico y demográfico basado exclusivamente en una coyuntura favorable del mercado.

7. BRUMONT, Francis, *Campo y campesinos...*

8. AHPSO (UT), caja 3437. Contestación a la encuesta real sobre el estado de la agricultura. 22 de abril de 1594.